

PLAN ANUAL DE VACANTES

VIGENCIA 2024

WALTER DE JESUS CUARTAS VASQUEZ
Director General (E)
Escuela Contra la Drogadicción



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. OBJETIVO.....	5
ESTABLECER LAS VACANTES DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE SE ENCUENTREN EN VACANCIA DEFINITIVA Y TEMPORAL DE LA ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN, CON EL FIN DE PLANIFICAR SU FORMA DE PROVISIÓN DE LAS FUTURAS VIGENCIAS	
3. PLAN ANUAL DE VACANTES	5
4. RESPONSABILIDAD.....	7
5. ANÁLISIS DE LA PLANTA DEL PERSONAL	7
5.1 PLANTA DE CARGOS ACTUAL	7
5.2 EMPLEOS VACANTES.....	8
5.3 PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE ENCARGO:	9
SURTIDO EL PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA, SIN QUE PUEDA AFECTAR NOMBRAMIENTOS EN PERDIÓ DE PRUEBA POR NO EXISTIR LISTA DE ELEGIBLES SE PROCEDERÁ A REALIZAR EL PROCESO DE CONVOCATORIA INTERNA DE ENCARGO PARA SERVIDORES DE CARRERA ADMINISTRATIVA. SI EXISTE UN SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE CUMPLA LOS REQUISITOS PARA SER NOMBRADO MEDIANTE ENCARGO, SE EXPEDIRÁN LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES.	
5.4 PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPLEADOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA EN PROVISIONALIDAD:.....	9



EN CASO DE QUE NINGUNO DE LOS SERVIDORES DE CARRERA CUMPLA CON LOS REQUISITOS PARA SER ENCARGADO, SE PROCEDERÁ A REALIZAR EL ESTUDIO DE LAS HOJAS DE VIDA; UNA VEZ SURTIDA EL PROCESO DE VERIFICACIÓN DE HOJAS DE VIDA, PROCEDERÁ EL PROFESIONAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE LA GESTIÓN DE TALENTO HUMANO A EFECTUAR LA REVISIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO, VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS, REALIZACIÓN DE LAS ENTREVISTAS Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS POR PARTE DEL CANDIDATO ACTO ADMINISTRATIVO.....9

PLAN DE ACCIÓN9

1. INTRODUCCIÓN

El plan anual de vacantes es un instrumento de gestión del talento humano, que permite determinar la cantidad de empleos que se encuentran en vacancia definitiva que deben ser provistos a través de concurso abierto y público de méritos, al igual que las vacancias temporales que se deban proveer transitoriamente a través de las figuras de encargo o extemporáneamente, mediante nombramiento provisional.

Para la elaboración del plan anual de vacantes se tuvo en cuenta los lineamientos definidos por la función pública de acuerdo a la Ley 909 de 2004 Artículo 14 y 15 y del decreto reglamentario 1083 de 2015, se elabora el Plan Anual de Vacantes de La Escuela contra la Drogadicción, con el cual se pretende administrar y actualizar la información sobre los empleos vacantes con el propósito de que la entidad, con el fin de garantizar la adecuada prestación de servicio, así como las vacantes temporales cuyos titulares se encuentren en cualquier de las situaciones administrativas previstas en la Ley.

En consecuencia, este plan presenta la siguiente información:

- I. Número total de vacantes definitivas de empleos de carrera administrativa por nivel jerárquico (asesor, profesional, técnico, asistencial) con corte a 31 de diciembre de 2021, reportadas en SIMO.
- II. Número total de vacantes definitivas de empleos de carrera administrativa provistos mediante encargo, por nivel jerárquico (asesor, profesional, técnico, asistencial) con corte a 31 de diciembre de 2021.
- III. Número total de vacantes definitivas de empleos de carrera administrativa provistos mediante nombramiento provisional, por nivel jerárquico (asesor, profesional, técnico, asistencial) con corte a 31 de diciembre de 2024.



- IV. Número total de vacantes definitivas de empleos de carrera administrativa sin proveer, por nivel jerárquico (asesor, profesional, técnico, asistencial) con corte a 31 de diciembre de 2024, reportadas en SIMO.

Esta información permitirá planificar la forma de provisión de empleos de carrera administrativa en las próximas convocatorias.

2. OBJETIVO

Establecer las vacantes de carrera administrativa que se encuentren en vacancia definitiva y temporal de la Escuela Contra La Drogadicción, con el fin de planificar su forma de provisión de las futuras vigencias

3. PLAN ANUAL DE VACANTES

El Plan Anual de Vacantes se encuentra establecido en los artículos 14 y 15 de la Ley 909 de 2004, así: seguido con el marco legal.

Artículo 14. El Departamento Administrativo de la Función Pública. Al Departamento Administrativo de la Función Pública le corresponde adelantar las siguientes funciones:

- a). Elaborar y aprobar el Plan anual de empleos vacantes de acuerdo con los datos proporcionados por las diferentes entidades y dar traslado del mismo a la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Artículo 15. Las unidades de personal de las entidades: Serán funciones específicas de estas unidades de personal, las siguientes:

- a). Elaborar los planes estratégicos de recursos humanos;
b). Elaborar el plan anual de vacantes y remitirlo al Departamento Administrativo de la Función Pública, información que será utilizada para la planeación del recurso humano y la formulación de políticas.



Esta herramienta pretende consolidar y actualizar la información correspondiente a los cargos vacantes, así como determinar los lineamientos y su forma de provisión, con el objetivo de garantizar la continuidad en la prestación del servicio, siempre y cuando existan recursos financieros para ello.

Artículo 24 Ley 909 Encargo. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente.

Artículo 25 ley 909 Provisión de los empleos por vacancia temporal. Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera.

Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.6.3 Convocatorias. Corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil elaborar y suscribir las convocatorias a concurso, con en las funciones, los requisitos y el perfil competencias de los empleos definidos por entidad que posea las vacantes, de acuerdo con el manual específico de funciones y requisitos”.

Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.19.2.2 Modalidades de concursos. Podrán convocar concursos específicos o generales. Los concursos específicos se adelantarán con propósito de proveer únicamente los empleos vacantes previstos en la convocatoria. Por su parte, los concursos generales tendrán como finalidad proveer los empleos vacantes objeto convocatoria o los que se presenten con posterioridad en empleos iguales o equivalentes, durante la vigencia de la lista de elegibles.



Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.5.3. Provisión de las vacancias definitivas. Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo”.

Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.5.3.3 Provisión de las vacancias temporales. Las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo”.

4. RESPONSABILIDAD

La Subdirección Administrativa y Financiera y quien haga sus veces de planeación, tiene a cargo la elaboración y actualizar anual del Plan de vacantes, definiendo las formas de cubrir las necesidades del personal en consideración a la disponibilidad presupuestal.

5. ANÁLISIS DE LA PLANTA DEL PERSONAL

5.1 PLANTA DE CARGOS ACTUAL

Mediante el Acuerdo 002-2019 del Consejo Directivo de la Escuela contra la Drogadicción se estableció la siguiente planta de personal:

Empleos a nivel jerárquico:

Denominación del cargo	# Plazas	Naturaleza	Nivel
Director	1	LNR	Directivo
Subdirector Administrativo y Financiero	1	LNR	Directivo



Denominación del cargo	# Plazas	Naturaleza	Nivel
Subdirector Científico	1	LNR	Directivo
Jefe de Control Interno	1	Periodo	Asesor
Asesor Jurídico	1	LNR	Asesor
Profesional especializado área de la salud-epidemiólogo	2	Carrera-provisto en provisionalidad	Profesional
Profesional de Presupuesto	1	Carrera-provisto en provisionalidad	Profesional
Profesional en Contabilidad	1	Carrera-provisto en provisionalidad	Profesional
Profesional Ingeniero de Sistemas	1	Carrera-provisto en provisionalidad	Profesional
Profesional área social, Psicología, Trabajo social, Profesional del área de la salud, Química farmacéutica	6	Carrera-provisto en provisionalidad	Profesional
Profesional Comunicaciones	1	Carrera-provisto en provisionalidad	Profesional
Profesional en Estadística	2	Carrera-provisto en provisionalidad	Profesional
Tesorero	1	LNR	Profesional
Secretaria Ejecutiva	1	LNR	Auxiliar
Asistencial grado 05	2	Carrera-provisto en provisionalidad	Auxiliar
Asistencial grado 01	2	Carrera-provisto en provisionalidad	Auxiliar

Abreviatura: LNR- libre nombramiento y remoción, PUV- profesional universitario

5.2 EMPLEOS VACANTES

A la fecha de corte del 31 de diciembre de 2023 había tres cargos vacantes:

VACANTE	CANT	NATURALEZA	PERFIL
Profesional – Sistemas	1	Provisionalidad	PUN
Tesorero(a)	1	LNR	PUV

5.3 Proceso de selección de empleos de carrera administrativa y de encargo:

Surtido el proceso de selección de empleos de carrera administrativa, sin que pueda afectar nombramientos en pérdida de prueba por no existir lista de elegibles se procederá a realizar el proceso de convocatoria interna de encargo para servidores de carrera administrativa. Si existe un servidor de carrera administrativa que cumpla los requisitos para ser nombrado mediante encargo, se expedirán los actos administrativos correspondientes.

5.4 Proceso de selección de empleados de carrera administrativa en provisionalidad:

En caso de que ninguno de los servidores de carrera cumpla con los requisitos para ser encargado, se procederá a realizar el estudio de las hojas de vida; Una vez surtida el proceso de verificación de hojas de vida, procederá el profesional de la subdirección de la gestión de talento humano a efectuar la revisión de requisitos mínimos del cargo, verificación y validación de los documentos aportados, realización de las entrevistas y cumplimiento de los requisitos por parte del candidato acto administrativo.

PLAN DE ACCIÓN

- Cubrir las vacantes en el menor tiempo posible.
- Dado que las vacantes son empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos legales exigidos por el desempeño del cargo de acuerdo con la Ley 909 de 2004.

REFERENCIAS

<https://www.funcionpublica.gov.co/informes-de-plan-anual-de-vacantes>

Elaboró: Marleny Rojas Pulgarín	Revisó: Gerardo Vanegas Jaramillo	Aprobó: Luis Fernando Otalvaro
Firma:	Firma:	Firma:
Cargo:	Cargo:	Cargo:

WALTER CUARTAS VASQUEZ
Director General (E)
Escuela Contra La Drogadicción
Presidente Comité de Gestión y Desempeño

